

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO GENERAL

ORDEN CIRCULAR

En atención a las circunstancias excepcionales porque atraviesa el país, momentos que aconsejan un retraimiento en la exteriorización de las alegrías internas, que se compaginan mal con la vida de sacrificios que debemos llevar, atentos solamente a que nada falte a nuestros hermanos que velando por el honor y la salvación de España luchan en el frente con tanto heroísmo como abnegación y entusiasmo, este Gobierno general, ha resuelto suspender en absoluto las fiestas de Carnaval.

Y a estos efectos encarezco a V. E. tome las disposiciones oportunas para su más exacto cumplimiento, evitando pueda celebrarse ninguna clase de estas fiestas en días tan señalados en los que nuestro pensamiento debe de estar de corazón al lado de los que sufren los rigores de la guerra y de los que ofrendan su vida en defensa de nuestra santa causa de redención.

Valladolid 3 de Febrero de 1937.—El Gobernador general, Luis Valdes.—Sres. Gobernadores civiles. (B. O. del E. del día 5.)

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS OFICIALES DE SORIA

Repoblación del viñedo

En el vivero del Campo Agropecuario Comarcal de San Esteban de Gormaz, se dispone de 50.000 plantas de vid americana injertadas con madera obtenida de las mejores cepas de las variedades tinto y blanco (80 por 100 de tinto, 20 por 100 de blanco), que de antiguo se viene cultivando en la citada comarca.

Los agricultores de la provincia que así lo deseen, pueden solicitar las plantas de las condiciones referidas que necesiten para repoblar sus viñedos destruidos por la filoxera, dirigiendo una carta de pedido al Sr. Ingeniero Presidente de la Junta Administrativa de los Servicios Agrícolas oficiales (Caballeros, 19, Soria).

En la carta por la que cada agricultor haga su pedido se hará constar bien claramente:

El nombre o nombres de los parajes donde se va a hacer la plantación.

El número de plantas que se solicitan para cada una de las clases de tierra (si se trata de varias) que piensa plantar de vid, dando a cada clase de tierra un nombre o un número que sirva para diferenciarla (sin dar lugar a duda) de las restantes que figuren en el pedido, y esto con el objeto de que al serle entregadas a cada peticionario las plantas que convienen a cada clase de tierra no haya lugar a confusiones y puedan plantarse las cepas en clase distinta de tierra de la que conviene y para la que ha sido aconsejada. En la misma carta debe figurar una nota del Alcalde del pueblo, en la que se acredite que el peticionario es viticultor en el término municipal correspondiente.

(Las plantas deben ponerse siempre en el terreno a dos metros de distancia en todos sentidos, y por consiguiente para una hectárea se necesitarán 2.500 plantas, o sea, 560 plantas por yugada de tierra.)

A la vez que se hace la solicitud deberá remitirse un saquete con la muestra de la tierra (un kilo aproximadamente) o en el caso de varias tantas muestras como clases de tierra, etiquetando los saquetes con el nombre del peticionario, el nombre o número que se haya dado a la

tierra en la carta de pedido y el número de plantas que se soliciten para cada clase de tierra.

Para evitar posibles confusiones por deterioro de las etiquetas, además de la que se ponga cosida al saco en su parte exterior, dentro de éste se meterá otra nota en la que se harán constar exactamente los mismos datos que figuran en la etiqueta exterior. Ambas etiquetas conviene sean de cartón y no de papel.

Estas muestras de tierra, deberán tomarse en el fondo de un hoyo de 50 centímetros de profundidad.

Los agricultores para quienes sea más cómodo entregar la carta y muestras de tierra en San Esteban de Gormaz, en Burgo de Osma o en Almenar, podrán hacerlo al Capataz del Campo Agropecuario respectivo; y aquellos que ya en años anteriores hicieron pedidos de plantas y enviaron las muestras de tierra correspondientes, si es que en este año van a seguir plantando en las mismas tierras cuyas muestras fueron analizadas para servirles anteriores pedidos, lo harán constar así en su carta y no necesitan enviar nuevas muestras de tierra.

El precio de venta será de 15 céntimos planta-injerto. El pago se hará al contado contra recibo en el momento en que se haga entrega del pedido, salvo que, a petición del interesado, la Junta acuerde prórroga para el pago.

Advertencia importante.—Siendo posible que la existencia de plantas en vivero resulte inferior al número total que alcance el pedido, se advierte que las solicitudes serán atendidas por el riguroso orden en que se reciban, y por lo tanto los pedidos retrasados pueden quedar sin ser atendidos.

El plazo de admisión de solicitudes termina el día 20 del mes corriente. Los pedidos que se reciban con posterioridad a esta fecha no serán atendidos.

Soria 1.º de Febrero de 1937.—El Ingeniero-Presidente, A. Martínez Borque. 417

NOTA. (Véanse disposiciones sobre plantaciones de viñedo en circular publicada en el número 130 del *Boletín oficial* fecha 28 de Octubre de 1932.)

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Subastas de resinación en montes públicos

Nota.—Anuncio

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

Entidad propietaria	Nombres de los montes	NÚMERO DE PINOS DE RESINACIÓN ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACIÓN		Tipo de tasación que rige para los cinco años — Pesetas
		A vida	A muerte	
Provincia de Soria.—Años del contrato, dos				
Ayuntamiento de Almazán...	Pinar.....	80.049	»	80.049
Idem de Matamala de Almazán.....	Pinar de Matamala.....	90.755	4.418	99.591

Lo que se publica en este *Boletín oficial* del Estado a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la orden de 6 de Enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (*Boletín* número 79.)

Burgos 3 de Febrero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Eufemio Olmedo.
(B. O. del E. del día 5.)



COMISION D) DE CULTURA Y ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Requisitorias

Por la presente y cumpliendo lo dispuesto en el art. 3.º de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de fecha 10 de Noviembre último, se requiere a los Sres. Maestros que se relacionan, para que en término de diez días contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, se sirvan remitir al Sr. Presidente de la Comisión D) de Cultura y Enseñanza de esta provincia (plaza de Bernardo Robles núm. 10), las señas de su actual domicilio, con el fin de remitirles el pliego de cargos resultante en el expediente a ellos incoado; advirtiéndoles que transcurrido el mencionado plazo se seguirá dicho expediente como si hubieran sido oídos.

Nombres y apellidos y Escuela

- D.ª Josefa Alvaro Planelles, Arcos de Jalón.
D. José Castañeda Blázquez, id.
D. Estanislao Gil Guerrero, Aguaviva de la Vega.
D. Apolonio M. García de la Puerta, Almazán.
D. Atanasio de León Ibáñez, Arganza.
D. Manuel Díaz Domarco, Arenillas.
D. Francisco Rivero Barrio, Barca.
D. José Buil Rotellar, Brias.
D. Francisco Segura Herrero, Canredondo.
D.ª Justina Relaño Gómez, Cañicera.
D. Vicente Soria y Soria, Casas (Las).
D. Eloy Serrano Forcén, Cobertelada.
D. Tomás García Romero, Fuencaliente del Burgo.
D. Emilio Vera Pérez, Gallinero.
D. José Tabernero Bullón, Molinos de Razón.
D. David Ranz Lafuente, Moñux.
D. Manuel Vargues del Valle, Muriel Viejo.
D. Tirso Ontiveros Martínez, Palacio.
D. Timoteo Díaz Gómez, Riba de Escalote.
D. José Yagüe Ortuño, Reznos.
D. Agustín García Palomar, Sotillo del Rincón.
D. Benjamin Peña Hedo, Taroda.
D. Salvador Garcerá Ordura, Viana de Duero.
Soria 4 de Febrero de 1937.—El Presidente,
I. Maés. 406

Ayuntamientos

QUINTANA REDONDA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 14 de Enero último, y ha-

biéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 26 del vigente reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la enajenación de dos dinamos y un cuadro de distribución, insertables para el municipio, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

El pliego de condiciones hállase de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, y las proposiciones arregladas al modelo que se dá a continuación, extendidas en papel sellado de 6.ª clase o reintegradas con pólizas o timbre de igual importe, serán entregadas al Sr. Presidente durante la media hora que siga a la apertura de la licitación, acompañadas de la cédula personal del proponente y el recibo que acredite haber constituido previamente en concepto de depósito provisional, la cantidad de 50 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, ajustándose en lo demás a las prescripciones del reglamento citado.

La subasta se verificará en estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos designado por el Ayuntamiento, al día siguiente hábil a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, a las once horas.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la enajenación de dos dinamos y un cuadro de distribución de la propiedad del municipio de Quintana Redonda, se compromete a su adquisición con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... pesetas, (la cantidad se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Quintana Redonda 2 de Febrero de 1937.—El Alcalde, Doroteo Almarza. 416

En el alistamiento de mozos del actual reemplazo formado por el Ayuntamiento que presido, hállanse comprendidos los mozos Venancio Cabrerizo González, hijo de Valentin y Juliana, nacido en 16 de Mayo de 1916; Fernando Bartolomé García Moñux, hijo de Fernando y de Emilia, nacido en 24 de Agosto de 1916; Matías Gómez Garrido, hijo de Cirilo y de Justina, nacido en 8 de Diciembre de 1916, y Manuel Natividad Sanz, hijo de Alejandro y de Lucía, nacido en 28 de Febrero de 1916, e ignorándose el paradero de todos ellos al igual que el de los padres de los tres

últimos, se les cita para que concurren a estas casas consistoriales los días 14 y 21 de Febrero próximo venidero a las doce y a las diez, en que habrán de tener lugar, respectivamente, los actos de cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados; bajo la advertencia que si dejasen de hacerlo este último acto sin justificado motivo serán declarados prófugos.

Quintana Redonda 19 de Enero de 1937.—El Alcalde, Doroteo Almarza. 239

BORJABAD

Hallándose comprendido en el alistamiento de este municipio para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente reglamento, el mozo Elias Gallego Rupe-rez, hijo de Francisco y de Francisca, que nació en el agregado Valdespina el día 16 de Febrero de 1916, y desconociéndose su domicilio y paradero como también el de sus padres, se cita por la presente a dicho mozo o a sus representantes legales, para que concurren ante esta Alcaldía los días 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las nueve de su mañana, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y de clasificación y declaración de soldados, respectivamente, o remita los oportunos documentos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 del reglamento de Quintas; advirtiéndole que de no verificarlo se le instruirá el expediente de prófugo.

Borjabad 28 de Enero de 1937.—El Alcalde, Baldomero Sanz. 374

ALENTISQUE

Incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, el mozo Pedro Sanz Ramos, hijo de Jerónimo y de Andrea, nacido en esta localidad el 14 de Marzo de 1936, e ignorándose el paradero del mismo así como igualmente el de sus padres o representantes, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos de cierre del alistamiento y al de clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en esta casa consistorial los días 14 y 21 de Febrero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndole que de no comparecer o hacerse representar en forma, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, parándole el perjuicio consiguiente.

Alentisque 21 de Enero de 1937.—El Alcalde, Emilio Lluva. 274

LA REVILLA DE CALATAÑAZOR

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro Verde Soria, hijo de Plácido y de Casta, que na-

ció en este pueblo el día 22 de Enero de 1916; el de Celestino Perez Perales, hijo de Constancio y de Juana, que nació el día 6 de Abril del mismo año, y el de Benito Hernandez Roper, hijo de Daniel y de Juana, que nació en este distrito el día 29 de Septiembre de 1916, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del actual año, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta casa consistorial, por si o por medio de legítimo representante, los días 14 y 21 del próximo mes de Febrero, al acto de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer se les declarará prófugos.

La Revilla de Calatañazor 26 de Enero de 1937.—El Alcalde, Segismundo Marina. 356

VIANA DE DUERO

Por hallarse comprendido en el caso 5.º del art. 96 del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido incluido en el alistamiento formado por esta Corporación para el corriente año, el mozo Teófilo Ayllón Gil, que nació en este pueblo de la fecha el día 22 de Julio de 1916 y es hijo de Francisco y Eusebia, e ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, se cita por medio del presente para que comparezca en esta casa consistorial los días 14 y 21 de Febrero, a las diez de su mañana, a los efectos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer le será instruido el oportuno expediente de prófugo.

Viana de Duero 25 de Enero de 1937.—El Alcalde, Bonifacio Carramiñana. 398

FUENTES DE AGREDA

Por el presente se cita a los mozos Plácido Jiménez García, hijo de Manuel y Francisca, y Atanasio Martínez Escribano, hijo de Aquilino y Francisca, del reemplazo de 1937, para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 14 y 21 del próximo mes de Febrero a las ocho de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación y cierre definitivo y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que de no verificarlo o justificar haberlo hecho ante otro Ayuntamiento o Consulado se les instruirá expediente de prófugo, parándoles los perjuicios consiguientes.

Fuentes de Agreda 28 de Enero de 1937.—El Alcalde, Francisco Jiménez. 375